

# Gestión de la Biotecnología española bajo el prisma de las patentes. Emprender como alternativa

Belda I<sup>1</sup>, Santos A<sup>1</sup>, Alonso A<sup>1</sup> y Marquina D<sup>1</sup>

1. Departamento de Microbiología III, Facultad de Biología, Universidad Complutense de Madrid. C/ José Antonio Novais 12, 28040-Madrid

Resumen:

La evolución económica de un país va ligada íntimamente a su grado de desarrollo industrial y, por lo tanto, a la calidad de la ciencia y de la innovación tecnológica. La producción científica, ya sea en los Organismos Públicos Investigadores (OPIs), en las Universidades o en los centros de Investigación y Desarrollo (I+D) de las empresas está condicionada de forma directa por las políticas que los gobiernos dictaminan en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es necesario encontrar indicadores del estado de la ciencia con la calidad y la fiabilidad suficientes para orientar las políticas de innovación.

Las patentes ofrecen una fuente de información con detalles únicos acerca de la actividad en I+D de un país. Por ello son uno de los indicadores más utilizados para conocer la capacidad de desarrollo de nuevas tecnologías o la capacidad de innovación de los países.

La eficacia en la transferencia de conocimiento desde los centros de investigación a la industria determina la rentabilidad que la administración pública obtiene de su inversión en I+D. En España esta labor la llevan a cabo fundamentalmente las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI). En ocasiones la gestión de los resultados de investigación no es correctamente gestionada por estos organismos de manera que, resultados potencialmente patentables se acumulan sin llegar a serlo. Sin embargo, el mayor problema observado en lo que respecta a la gestión de los resultados de investigación es el abandono de la explotación de las patentes.

Mientras que el sector privado de la Biotecnología se nutre de los beneficios de sus patentes, el sector público no explota las patentes mucho más allá del mérito científico que supone para sus inventores. Desde 1990 las empresas biotecnológicas en España mantienen activas en torno al 63% de sus patentes nacionales. Estas empresas retiran la protección de

sus patentes cuando estas no les aportan beneficios, recortando así el gasto derivado de las tasas de mantenimiento de la patente. Por el contrario, la administración pública, dejando fuera las patentes obtenidas por las Universidades exentas del pago de tasas administrativas-, tiene cerca del 75% de sus patentes en vigor. Estos datos no se corresponden con mayores ingresos económicos derivados de los *royalties* si no que, probablemente, sean reflejo del abandono de la gestión de estas patentes. Esta gestión no corresponde a los investigadores en los centros de investigación, si no a las OTRIs correspondientes. Ante esta situación, la creación de *Spin-off* constituye una opción muy válida para la mejora del proceso de transferencia del conocimiento y de aplicación industrial y rentabilización de los resultados de investigación.

Actualmente las patentes depositadas en la Oficina Española de Patentes y Marcas por *Spin-off* suponen cerca del 13% de las patentes biotecnológicas españolas del sector privado y apenas el 2,8% de las patentes biotecnológicas españolas en general. Sin embargo, dada la disminución de la inversión pública en I+D registrada desde el año 2008, la explotación por parte de los científicos de sus resultados a través de la creación de *Spin-off* es una opción emergente que parece ser la alternativa de futuro para la financiación de nuevos proyectos de investigación.